ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el dia 2 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL

\ CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

	*Compra	Venta	Compra	Venta
Francos Libras Dólares Liras Francos suizos Reichsmark Rrancos belgas		9,35 45,— 11,22 3,18 259,35	65,— 15,40 3,9,50	67,63 16,81 389,—
Florines Escudos Pesos moneda legal Auxilio familiar	411,60 43,50 2,60	421,90 44,60 2,66	6 _{3,2} 5 	66,90
Turismo Córonas suecas Coronas noruegas		3,11	3,90	
Pesos chilenos	2,295 35.70	2,3 5 36,60	• = *	

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbaja, Riego, Delegado especial de Tribunal de Cuentas en Dirección General de Correos y · Telecomunicación!

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro a Tesoro que se mencionará a conti-nuación he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son dei tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintiuno de noviembre de mit novecientos cuarenta y siete, visto el presente expediente sobre re-integro al Tesoro de ochocientas doce pesetas con veinticuatro centimos (pesetas 812,24), por descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal en que aparece responsable el Cartero urbano de Aguilar de Campoo (Palencia) don Constancio Gutiérrez Martinez, y por su fallecimiento, sus herederos; y

1.º Resultando.....
Fallo que debo declarar y declaro:

Primero.-Partida de alcance la de ochocientas doce pesetas con veinticuatro céntimos (812,24 pesetas), importe del libramiento hecho efectivo el 3 de abril de 1936 para nivelación del descubierto producido en los fondos del Giro Postal.

Segundo.—Que es responsable directo, de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero, url'ano de Aguillar de Campoo (Palencia) don Constancio Gutierrez Martínez, y por fallecimiento suyo, sus herederos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, desde la expresada focha de su abono por el Tesoro hasta el dia en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco

años y de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsa-bilidades subsidiarias por o expresado en el considerando 3.º de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don constancio Gutierrez Martinez, y por su fallecimiento, a sus herederos, al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, a reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo invertido en él, conforme al articulo 132 de la Ley dei Timbre del Estado; procediéndose por la via de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por está mi sentencia-que publicada que sea y notificada a único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el cuso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado, en la correspondiente cuenta de Rentas públicas—, lo pronuncio, mando y firmo. Felix Carbajal Riego. — Rubricado.— Sellado.»

Y para que sirva de notificación a los expresados herederos del encartado, en su rebeidia e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publi-cado en el día de su fecha y es ape able ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho dias hábiles siguientes al de la publicación en los periodicos oficiales (artículos 130, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido el pre-sente en Madrid a veintiuno de noviembre de mi novecientos cuarenta y siete. El Delegado, Félix Carbajal.

3.947-0.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quinientas doce (512) viviendas y anexos y servicios en Gerona, acogida, a los ben-ficios del Regimen protegido de Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celcu-brarse la misma, son los que seguida.

mente se indican:

, I.-Datos DE LA SUBASTA - CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas hu sido redactado por el Ar-quitecto don Ignacio Bosch Reigt. El presupuesto de contrata asciende

vecientas un mil setecientas veinticinco (16.901.725) pesetas con dieciséis (16)

céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamento ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento sesenta y cuatro mil quinientas ocho (164 508) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el rema , asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil diecisiete trescientas (329.017) pesetas con veinticinço (25)

II.-PLAZOS DE LA SUBASTA - CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta dias naturales, contados a parfir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFIL. CIAL DEL ESTADO en la Delegación Sindica. Provincial de Girona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4; en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, hata las doce horas del dia en que se cierre dicho plazo. .

En proyecto completo de las edifica-ciones, el plicgo de condiciones técnicas en el que se de arrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de con-diciones económico-juridicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la De egación Sindical Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verifi-cará en la Jefatura Nacional dicha, a los tres días, contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depositos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorena del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quinçe días siguientes al de la constitución de la fianza d fi-nitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el corres-pondiente contrato de ejecución de obras

Los obras se iniciarán dentro de los ocho día; siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quel dar terminadas en un plazo de treinta y seis (36) meses, la partir del dia de su comienze.

HI.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Soci dades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva

Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacio-nal de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la consibución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sin-

Certificación o ducumento ecreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el

Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. 8.º Declaración, y en su caso com-probantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleedos en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

q.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las premas y cuotas de los seguros y subsidios so-

ciales. La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales: el Axesor Nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial d. Gerona, Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra; un representante de los Servicios jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará le el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento. d 8 de septiembre de 1939) se destruirin ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho

Notario, de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposición mas baja. De existir igua dad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se demarará por un letrado en ejercicio en Gerona o en Madrid.

Termindao el remate, si no hay re-clamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depositos y demás documentos presentados, retemen-dose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no tuere constiturda la fianza definitiva, el adjudica-cario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que é, adjudicatario no formalizara en el piazo establecido el correspondiente contrato, perderá el totai importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timb es corre-pondien es Asimismo el impuesto de pagos al

Estado en las certificaciones ue obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.-El Secreta 10 general de la Obra, Angel Segura .

1.845-O.

DELEGACION NACIONAL DE SIN-DICATOS DE FALANGE ESPANOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso subasta

La Delegación Naciona, de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de la finca «Torre de Santa Cruzo, de Santa Cruz de Mera La Coruñal a Residencia de Productores de la O. S. de «Educación y Descanso», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrián.

St hace saber: Que durante veinte dias naturales, contado, a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la De egación Sindical Provincial de La Coruña, dustrial de rante los días y horas hábites de ofici-na, proposiciones para optar a concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y un mil quinientas dieciseis pesetas con ochenta y tres centimos (241.516,83), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuatro mil ochocientas treinta (4.830) pesetas treinta (30) centimos, que se depos tarán en la Administración Sindical Provincial de La Coruña en valores de Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Ar-quitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sind cal Provincial de La Coruña.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y-circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, les de la mano de obra, aparatos y maquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanacion s, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajeria, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición econó-mica, y el otro, los pilegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:
1.º Cédula personal del licitador o,

en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades. 2.º Escritura de constitución de la

Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y sufficiente para poder concurrir a la subasta-concurso: 4.º R sguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejer-cido con anterioridad la protesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo just ficativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindi-

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establicidas por el Real Decreto de 24 de diolembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, com-probantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser em-pleados en la ejectición de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al co. rriente del pago de las primas y cuo-tas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al dia siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de piegos ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindi-cal provincial, Jefe provincial de la Obra Sindica: de «Educación y Descanson, Jefe Provincial y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, Vicesecretario provincial de tectura, Vicesecretario provincial de Obras Sindicales y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, dando se del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hav reclamación, se devolverán a los licitador los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, rete-niéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajo-a.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será ele-

vada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la

adjud cación d finitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince dias, contados desde el siguiente a de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provis onal a definitiva, depositando la cantidad de nueve mil seiscientás sesenta (9,660) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado, plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la qué como provasional hubiere depositado y se declarará

caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes, al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que. dar terminadas en ei plazo de seis mescs (6), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracione, mí. nimas determinadas en el apartado A) de Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 11 de noviembre de 1947 --El Jefe de la Obça, P. D., el Secreta-rio general, Angel Segura. 1.815—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCÍA

Anuncio de extravto de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, cupón número 62, trimestre 1º de julio de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pú-blica de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

CUPONES QUE SE CITAN

Serie A, números 779.300, 749.323 al 34, 779.407 al 23, 779.442 al 82. 779.515 al 19, 779.560 al 86, 779.589 al 779.515 al 19, 779.560 al 86, 779.589 al 90, 779.708 al 13, 779.771 al 91, 779.838 al 48, 779.5.6 al 94, 780.035 al 42, 780.087 y 83, 780.091 y 92, 780.100 y 101, 780.134 al 38, 730.169 al 92, 780.244 al 50, 780.362 al 70, 790.478 al 82, 791.348 al 52, 797.602 y 3 799.290, 301.178, 801.200, 8 0 2 8 6 1, 804.427, 806, 207, 806.379, al 83, 806.420 y 21, 803.649, 807.050, 810.518 al 22, 812.300 803.649. 807.050. 810.518 al 22. 812 300 y 301, 812.324 al 26, 812.608, 812.725

al 29, 812 734 al 37, 813 146 y 47, 813 160 y 61, 813 220 y 21, 813 517 y 18, 813.645 y 46, 813.651 al 55, 813.680 y 81, 813.765 al 77, 813.967 al 72, 814.004 y 5, 814.249 al 58, 814.319 al 23, 814 479 y 80, 814.544, 814 805 al 7, 814.909 al 18, 814.985 al 96, 815.033, 815 078 al 85, 815 208 al 11, 815.246 al 48, 815.579 y 80, 815.769, 815.793 y 94, 816.226, 816.835 y 36, 816.906, 816.963, 816.991 al 99, 817.059 al 65, 817.136, 817.220 y 21, 817.471 y 72, 817.526 al 30, 817.550 al 55, 817.619, 817.816, 817.849 y 50, 817.887 y 88, 817.526 al 30, 817.550 al 55, 817.619, 817.816, 817.849 y 50, 817.887 y 88, 818.073 al 77, 818.208, 618.694 y 95, 818.908 al 15, 818.942, 818.945 al 48, 819.052 y 53, 819.393 al 401, 819.637 y 38, 819.685 al 90, 819.692 al 95, 820.046 al 50, 820.578, 820.866 al 68, 820.898, 820.902, 820.967 al 71, 821.214 al 18, 821.241 al 43, 821.366 al 415, 821.746 al 55, 821.760, 821.871 al 73, 821.881, 821.949 al 53, 821.966 al 72, 822.009, 822.055 al 64, 822.075 al 79, 822.009, 822.055 al 64, 822.075 al 79, 822.334 al 44, 822.635 al 45, 822.795 al 812, 822 922 al 36, 823 304 al 17, 829.403, 830.545 al 47, 830.553 al 57, 831.152 al 58, 832.602, 832.887 al 91, 832.972 y 73, 833.127 al 36, 633.223, 833.301, 833.317 y 18, 833.524 al 27, 833.664 al 66, 833.845 al 56, 833.919, 834.732 al 67, 833.645 al 66, 833.919, 834.732 al 66, 834.732 al 834.382 al 411, 834.788, 835.044 al 47, 835.185, 835.195 y 96, 835.335 al 38, 835.355 al 57, 835.679, 835.859 al 88, 835.355 al 57, 835.679, 835.859 835 985 al 87, 836 046 al 99, 836 091 al 112, 836 131 al 39, 836 113 al 00, 836 140 y 41, 836.490 al 93, 836.770 al 80, 836.951, 836.948 y 49, 836.996 al 99. 837 237 al 40.

Valencia, 15 de noviembre de 1947.— El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 3.931-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación. — Secretaria

Notificación

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuest, en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 31 de mayo de 1947, en expediente de contrabando número 358 de,

ano 1947, lo siguiente:

Imponer a Carmen Morales Carrasco la multa de 216 pesetas, por contrabando, y 210 pesetas, por infracción monetaria con la consiguiente responsábilidad personal subsidiaria, a razón de un dia de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que deje de satisfacer por contrabando y a diez pesetas diarias por intracción monetaria, el comiso del tabaco aprehendido y la concesión de premio a los aprehensores por lo que a la fa ta de defraudación s refiere.

Lo que se publica en el BCLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Carmen Morales Carrasco, cuyo último domicilio conocido es en Vigo, calle de Couto (Gran Via), número 17, bajo; debiendo advertirle que dentro del plazo de cinco días, a contar al siguiente a la fecha de la notifica. por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez

transcurride dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno; significandole a la vez que la penalidad impuesta debel ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince dias hábiles.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1947. El Secretario de la Junta (ilegible).— Visto bueno, el Delegado_Presidente (ilegible).

5.950-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

1. Peticionario: Don Miguel Vile Rigo. Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación de automóviles con los siguientes elementos: Un torno de 50 centimetros, con electromotor de 1/2 CV.; un compresor con motor eléctrico de 2 CV.; una rectificadora de cilindros con motor eléctrico de 1/2 CV.; un torno de pistones con motor eléctrico de 1/4 CV: una prensa hidráulica, una taladradora eléctrica con motor de 1/4 CV.; un frenometro con 4 motores de 1/4 CV.; un verificador de dirección de ruedas y una prensa hidraulica para discos de rueda. Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Aragón, número 47,

Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hare pública esta petición para que los industriales que se consideren afec. tados por la m sma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplica-do ejemplar y dentro del pazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.230-9-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

* Ampliación de industria

Peticionario: Sobrinos de German Gómez Cirujano, S. L., domiciliada en P asencia.

Objeto de la petición: Instalar un motor térmico de reserva para el servicio de su industria de fabricación de pimentón en Plasencia.

Producción: No varía. Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren alectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación,

dias, en las ouchins.

San Pedro, 7 y 9.

Caceres, 6 de noviembre de 1947.—

El Ingeniero Jefe accidental, Cecido

Delgado del Forcallo

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de industria

Peticionario: Don Cayetano Sanchez Rodriguez, vecino de Guadalupe.

Objeto de la petición: Instalar un. salón de cinematógrafo en la localidad

de Guadalupe, con capacidad para 486 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y mater ales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industria es que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez ellas, en las oficinas de esta Delegación,

San Pedro, 7 y 9.
Caceres, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Cecilio Delgado del Forcallo.

1.299—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **CACERES**

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Esteban Rojas, domiciliado en Logrosan.

Objeto de la petición: Sustituir la prensa de husillo de su fábrica de extracción de aceite de oliva de Logrosin por otra hidráulica de 315 mm. de xliametro de pistón, batidora y elementos auxiliares.

Producción: 60.000 kilogramos de

aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren efectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentrok del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

de Industria, San Pedro, 7 y o. Caceres, 25 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.302-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Transporte y transformación, de energía eléctrica.—Ampliación de industria

Peticionario: dEléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima», domiciliada en Cá-ceres, avenida de España, número 5.

Objeto de la petición: Instalación de una caseta de transformación para el servicio público de la capital al kilómetro 212 de la carretera de Salamanca a Cáceres.

Linea de alta: Tendrá origen en la línea de 13.800 voltios, denominada Circunvalación Norte, propiedad de la Empresa peticionaria, que pasa a cinco metros de la caseta a instalar.

Potencia a transformar:, 100 + 20 ki-

lovatios-amperios.

Relaciones de transfermación: 13.800/ 220 voltios.

Se emplearan elementos de produc-

ción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de toreno o fincas por donde cruce la linea solicitada, presenten, por triplicado y debidamente rein-tegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, San

Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 4 de noveimbre de 1947.—
Bil Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.301-Oa . .

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquin Tristan Salvador. - Sevilla, General Mola, número 10,

Objeto: Instalación de industria de extracción de aceite de oliva en término de Carmona.

Producción: La correspondiente a la molturación de 6.000 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de

Sevilla, 30 de ectubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.830-Ŏ.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Parejo Ca-

Domicilio: Guareña.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de orujo. Producción: 15.000 kilogramos en

veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria

y primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

5.839-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Basilio García Rodríguez.

Domicilio: Zalamea de la Serena. Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva mediante la instalación de un motor eléctrico de 13 C. V. en sustitución de otro a gas pobre, que permanecerá montado como grupo de reserva.

Esta industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triolicado los escritos que estimen oporturos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de octubre de 1947.— El Ingeniero Jese interino, A. Martinez.

5.S3S-Q.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUENTESNUEVAS (PON. FERRADA)

Edicto

La Junta Administrativa del pueblo de Fuentesnuevas, ayuntamiento de Ponterrada; en la provincia de Leon, pone a subasta la adjudicación de las obras para construcción de un Grupo escolar y viviendas de los señores Maestros, ajustadas en un todo al proyecto, planos y presupuesto redactados por la Sección de Arquitectura del Ayuntamiento a que perteñece, y con-diciones facultativas y económicas a que ha de sujetarse la contratación que se subasta, cuyos documentos se encuentran de manifiesto en dicha Sección de Arquitectura y en el domicilio del Presidente de la citada Junta Administrativa que refrenda, donde po-drán ser examinados por quien tenga interés en esta contratación.

El tipo base de la subasta se fija en 193.248,42 pesetas, y para tomar parto en la misma será precisa la constitución de un depósito provisional del cinco por ciento de este tipo, equivalento, a 9.662,42 pesetas, que será escrado por el rematante a fianza definitiva del diez por ciento del remate para garantir el cumplimiento de las obligaciones deri-vadas del contrato que se formalice.

Los pliegos de proposiciones cerrados a satisfacción del presentador, que podrá lacrar, precintar o adoptar cuan-tas medidas de seguridad est me necesarias—bajo cuyo sistema tendrá lugar la presente subasta—, se presentarán acompañados de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredito la constitución del depósito provisional, ajustados al modelo que al final se inserta, en la casa concejil o domicilio del Presidente de la Junta Administra-tiva del repetido pueblo de Fruentesnucvas, durante los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del último de esos veinte días otorgados de plazo para esta diligencia; para el depósito pro-visional exigido, así como para la fianza definitiva, serán admitidos, además de los efectos y valores que determina el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de contratación municipal, las cédulas y demás títulos que tenga emitidos el Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos presentados a la subasta tendrá lugar a las doce horas del dia siguiénte hábil de cumplirse los veinte también hábiles computados en la forma anteriormente expuesta, rigiendo en ella en cuanto a lo demás las condiciones y todas cuantas prevenciones establecidas en las cláu-sulas de los pliegos base de la presente subasta.

Quienes no comparezcan por si, deberán unir al pliego de proposiciones el poder notarial que les acredite como mandatarios en forma de aquellos por los que sormulen la propuesta, bastanteado por cualquiera de los Létrados inscritos en la Matricula Industrial de este Distrito.

Fuentesnuevas a 10 de noviembre de

1947.—El Presidente de la Junta Administrativa, Antonio Marqués.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de....., que acompaña, se compromete a realizar las obras que se subastan, ajustadas al proyecto aprobado y condiciones establecidas para la construcción de un Grupo escolar y viviendas de los senpres Maestros en el pueblo de Fuentesnuevas—de las las que está enterado, por el precio de..... (en letra)..... pesetas. (Fecha y firma.)

·1.S71-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Relación de los 30 aspirantes a Peones Camineros que han sido aprobados en los examenes verificados en esta lefatura, en virtud de la autorización de la Dirección General, fecha 21 de abril úl-

Núm.

- Santos Sánchez Jiménez.
- Vicente, Martinez Calvo. 2.
- luan Novella Galán.
- Florencio Rodriguez Pinilla.
- Teodoro Higuera Sánchez.
- O., Leoncio Angel Utrilla Palafox.
- Pedro Largo de la Cueva.
- Justino Mariano Morterero Sanz. Antonio Urdillo Montero, 0.
- 10. Mariano Roa Batanero.
- II. Lino Pastrana Benllure.
- 12.
- Mariano Cortés López.
 Ramón Membrado Domínguez, 13.
- Sixto Moreno Fernández. 14.
- . 15. Alejandro Recuero Lucia.
- Domingo Palancar Palancar, Juan Roa Batanero. 16.
- 17: 18.
- Catalino Romera Hernandez, . 10.
- Florencio Gómez Gutiérrez, Jerônimo García Abad. . 20.
- 2 I.
- Fausto de Mingo Niño. Leandro Marina Mayor. 23.
- Casimiro Basilio Sanz Aguado, . 23. . 24.
 - Feliciano Polanco Pastor. Gabriel Sánchez Palero. 25.
 - Cipriano Rodriguez Rodrigueza 26.
 - Victoriano de Mingo Niño. 27.
 - Pedro Zahonero Alejandre,
 - Catalino Yague la Roja. 29.
 - Antonio Molinero Monje.

Guadalajara, 10 de noviembre de 1947, - El Ingeniero Jese, J. L. de Casso.

3.882-O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Venta de dos solares

Cump iendo acuerdo de la Corporación municipal se va a proceder a la enajenación, mediante subasta, de dos solares situados en la avenida de Buenos Aires (Riazor), cuya extensión su-perficial y precios-tipo, respectivamen-te son los siguientes: Solar letra A, de 235.90 m2, a 700 pe-

setas unidad, 165,130 pesetas.

Solar letra B, de 242,00 m2, a 600 pesetas unidad, 145,200 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, y en horas de diez a doce, pueden presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento los pliegos optardo a la subasta. En ese mismo piazo de veinte días estará de manifiesto el expediente en la Sección de Ensanche de esta Secretaria.

Cada sobre no podrá llevar más que una sola proposición y en ésta se hará. constar los solares que se desean, conforme a lo que al final de este anun-

cio se dice.

Contendrán los pliegos: la proposición, ajustada al modelo que más abajo se inserta, y el resguardo que acre-dite la constitución de depósito provi-sional. Cuando un licitador presente más, de un pliego para el mismo objeto bastara que cualquiera de ellos contenga el resguardo.

El importe del depósito es de 3.302,60 pesetas para el solar letra A, de 2.904 pesetas para el solar letra B y de pesetas 6.206,60 si comprende los dos so-

Los licitadores que estén representados por otra persona otorgarán a ésta poder, que será bastanteado, a su costa, por el Letrado-Asesor de este Ayuntamiento.

Se presentarán los pliegos en sobre cerrado, que ostentará en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la compra de..... (un solar, o dos, según lo que se desee), si-tuados en la avenida de Buenos Ai-

La subasta se celebrará en el primer dia laborable siguiente a los veinte señalados para la presentación de los priegos. Tendrá lugar a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y será presidida por el señor Alcalde o un Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miem-bro de la Comisión Permanente. Autorizará la subasta el Notario a quien en turno corresponda.

Las proposiciones estarán extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) e irán redactadas con arreglo al

siguiente modelo:

Don...., vecino de...., calle...., enterado del anuncio publicado para la venta de unos solares propiedad del Exemo. Ayuntamiento de La Coruña, situados en la avenida de Buenos Aires, hace constar que está conforme, con las condiciones establecidas en el pliego de las económico-administrativas, comprometiéndose a adquirir..... (aqui se señalará el solar que se desca, o se dirá que son los dos en caso de optar a ambos) por el precio de..... (en letra) (Fecha y firma del proponente.)

Advertencia

Se hace constar que se concede de-recho de tanteo al propietario de unos solares inmediatos, don Raimundo Vaz-quez, quien, en caso de hacer uso de este derecho, vendrá obligado a cumplir los requisitos que expresamente se le señalan en el pliego de condi-

ciones de esta subasta.

Alcáldía de La Coruña, 10 de noviembre de 1947.—Alfonso Molina Bran.

1.818-0.

ALCALDIA DE SEVILLA

Subasta para contratar el servicio de transporte de las carnes, despojos y sangre de las reses y aves que se sacrifiquent en el Matadero Municipal y, de las reses lidigdas en la Piaza de Toros

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del actual, resolvió ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 10 do septiembre último, en el sentido de convocar pública licitación para contratar el servicio de transporte de las carnes, despojos y sangre de las reses y aves que se sacrifiquen en el Matadero Municipal, y de las reses lidiadas en la plaza de toros, por el plazo de un año prorrogable, por el precio y condiciones que figuran en los pliegos formulados al efecto, obrantes en el expediente respectivo, que estará de manifiesto en el Negociado de Mataderos de la Sección de Subsistencias, durante el término de la convocatoria, en días y horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará al vigésimoprimer día hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en la Casa Capitular, ante el señor Alcaldo o Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro señor Tenienta de Alcalde en representación de la Co-

misión Municipal Permanente. Se verificara el remate mediante proposiciones que, en papel de 4,50 pesetas, más timbre municipal de luna peseta y en plicas cerradas y lacradas, conforme a lo prevenido en el artícu-lo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre Contratación de Obras y Servicios municipales, y con sujeción al modelo que se inserta al final, po-drán presentar los licitadores en el Registro general de la Secretaria municipal, dentro de horas hábiles y hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando los documentos exigidos. y entre ellos el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional requerida, por valor de cinco mil setecientas cincuenta pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja General de Depósitos, en efectivo, en lá-minas de la Deuda Pública o en Cédu-las del Banco de Crédito Local de España

Los postores podrán concurrir por si o por medio de representante, cuyo poder habra de bastantear uno de los Le-

trados consistoriales.

Se hace constar que en el período de reclamaciones abierto, según lo prevenido en el artículo 26 del precitado Reglamento, se formuló una que fué desestimada.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos) ..., mayor de edad, de profesión ..., con domicilio en la calle o plaza de ..., nú mero ..., de esta capital, por sí (o en nombre y con poder declarado bastante de ...), contrata con el Exemo. Ayuntamiento de esta capital, el servicio de transporte de las carnes, sangre y despojos de las reses y aves que se sacrifiquen en el Matadero Municipal, y de las reses lidiadas en la plaza de toros, así como de la caza mayor y menor, durante un período de un año prorrogable, conforme a las condiciones de los respectivos pliegos y demás antecedentes que declara conocer y aceptar en todas sus partes; y ofrece una baja del ... (tanto por ciento en letra), en

al tipo de la subasta. El personal que ha de intervenir en los trabajos para ei transporte percibirá las remuneraciones mínimas por jormada legal de trabajo y por horas ex-traordinarias dentro de los límites de la Ley, y será a saber (aquí se rela-cionarán por especie y categoría, con salarios y jornales).

Sevilla ... (fecha—en letra—y firma.) Lo que se hace público a los efectos

legales y reglamentarios.
Sevilla, 21 de noviembre de 1947.—
El Alcalde, José M.ª Piñar.

1.873-O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para el libramiento de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Ramón de Ciurana y Avmá, por extravío del que le fué expedido en 25 de marzo de 1940.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular aiguna reclamación sobre

el m.smo.

Barcelona, 24 de febrero de 1947.-El Secretario de la Facultad, Jesús Isa-

6.165-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de febrero de 1947, falleció en Peal de Becerro (Jaén) el obrero, Manuel Ríos Almansa, de veintiún años de edad, natural de Peal de B cerro (Jaén), hijo de Consuelo y de Cruz, domiciliado en Peal de Becerro (Jaén), que trabajaba al servicio de don Felipe Mata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de renero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompanando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Ac-

cidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid. 22 de noviembre de 1947.— El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de octubre de 1946, falleció en Porrera (Tarragona) el obrero Francisco Quiñones García, de veintidos años de edad, natural de Castrel de la Peña (Granada), domiciliado en Porrera (Tarragona), que trabajaba al servicio de Fomento de Obras y Construcciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se creán con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.— El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de julio de 1946, falleció en Moncada (Valencia) el obrero Joaquín Hernández Bravo, de diecisiete años de edad, natural de Viliena (Alicante), hijo de Alfonso y de Juana, que trabajaba al servicio de «Alfredo Zamora Santo Tomás».

En cumplimiento de lo dispuesto en el aftículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompanando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Ac-cidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid. 22 de noviembre de 1947.-El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Extraviado el resguardo de depósito T, número 78.468, de pesetas nominales 500, en 3 por 100 amortizable 1928, a favor de don Lorenzo Fernández Fernández, se expedirá duplicado del mismo, según deter. minan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de quince días, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo 24 de noviembre de 1947.—El Secretario, Félix Gómez.

6.120-P.

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Extraviados los resguardos de depósito T, números 64.019, 64.195 y 64.213, de peselas nominales 2.000, 4.000 y 1.000, en 3 por 100 amortizable los dos primeros, y en acciones Azucarera, ordinaria, el último, a nombre de doña Perfecta Fernández Cuervo, se expedirán duplicados, según determinan los artículo 4. y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al esta-blecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 24 de noviembre de 1947.—El Secretario, Félix Gómez.

6.128-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don José Sans y Font, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Vich, cesó en el cargo por jubilación, habienda solicitado la devolución de la fianza que tenía constituída para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviera que deducir al-guna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de noviembre de 1947. El Decano accidental, Cruz Usatorre. 6.138-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Alberto Gabarró Torres, Notario que fué de este Co-legio con residencia en Barcelona, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituída para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Nitarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el dia de esta inserción.

Barcelona, 14 de noviembre de 1947. El Decano accidental, Cruz Usatorre,

6.137-P.

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MARTINEZ DE BEDOYA

Bilbao

Subasta

En el procedimiento ejecutivo extrajudicial que se sigue en la Notaria de mi cargo, promovido por don Manuel Otazua Goiri, como mandatario de los acreedores don Pedro Ercoreca Ercoreca y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento veintidós mil pesetas de principal, del que es deudora dona Severiana Sagrario Garrido Gil, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, casa doble seña:a-da con el número 44 de la calle de Santa Clara, hoy número 3 de la calle Ochar-coaga, de Begoña, término municipal de Bilbao, que mide aproximadamente ciento trece metros cuadrados y consta de planta baja, cuatro pisos altos y dos buhard'llas habitables, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de ciento sesenta y un mil cuarenta pesetas.

El acto de la subasta tendra lugar en el despacho de mi Notaría (Gran Vía, 32, segundo), a las doce horas del día 26 de diciembre próximo, por el sistema de pujas a la llana, tiempo de media hora y con sujeción a las demás condiciones establecidas en las reglas séptima y octava del artículo 235 del Reglamento hipotecario, advirtiéndose a los licitadores que la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Notaría; que se entenderá que todo licita-dor las acepta como bastante, y que las cargas y gravamenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del

Bilbao, 20 de noviembre de 1947 .--José María Martínez de Bedoya.

6.152-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Pri-mera Instancia número veinte de esta capital en los autos seguidos a insta 1cia del Procurador don Andrés Castillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa y don Ramon Villar Giménez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas, se anuncia nue. vamente, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

En Ceuta,—Casa número 3 de la calle del General Primo de Rivera, antes de José Luis de Torres, que consta de planta baja y principal, con jardín, y linda: por su derecha entrando, con huerto en la expresada calle, sin número; por la izquierda, con casa número tot, de los herederos de don Miguel Picaso y terreno de la casa número 09, ambas de dicha calle, y por la espalda, con la calle del Almirante Lobo. Su área superficial, segun el título, es de setecientos ochenta y seis metros veinticuatro centímetros cuadrados; pero actualmente, por medición reciente y en virtud de haber sido expropiada una faja de terreno de diecisiete metros cinco centímetros cuadrados, para elineación de vía pública, mide el solar de esta finca una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros también cuadrados. Para cuya subasta, que se celebrará

doble y simultaneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Caslaños, número 1, y el de igual clase de Ceuta, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de diciempre próximo, bajo las condiciones siguientes :

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte e. el remate deberán consignar los licitadores préviamente el diez por ciento de refe-rido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de mánifiesto en la Secretaria de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

Cuarta. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignaciós del precio se vérificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1047.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—V.º V.º, el Juez de Primera Instancia, Luis López Ortiz.

6.067-A. J.

MADRID

Edicto.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario a que se refiere el artícu. lo ciento treinta y uno de la Ley Hipo-tecaria, promovidos por don Faustino Martínez Rueda, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra doña Mercedes Rico González sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas veinticinco mil pese. tas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta la cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

«Casa sita en esta capital y su calle de Conde Aranda, número 10. La forma del terreno sobre que está edificada es un rectángulo o pelígono de cuatro la-dos, siendo sus dimensiones y linderos los siguientes. El primero, fachada al Norte, con la calle del Conde Aranda, en línea de veintisiete metros treinta y dos centímetros; el segundo, fachada al Este, con la calle de Claudio Coello, en línea de diecinueve metros cuarenta centímetros; el tercer lado, medianería de la derecha con relación a la calle del Conde Aranda, linda, al Oeste, con solar de dicha calle del Conde Aranda, se interna hasta el fondo en una línea de dieciócho metros cinco centímetros, y el cuarto lado, medianería de la izquierda con relación a la calle de Claudio Cóello; linda al Sur con la casa número siete de la expresada calle de Claudio Coello, la que se interna en una recta de veintiséis metros treinta y cuatro centímetros. El perímetro descrito comprende una superficie de quinientos dos metros cinco decimetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y seis pies dieciocho décimos. Consta esta casa de sótano, en primera y segunda crujías, por la calle Claudio Coello, y en la primera por la del Conde de Aranda, y de las plantas baja, principal, segunda, tercera, cuarta v buhardillas en toda su superficie, distribuída: la planta baja, en cuatro tiendas, con habitación y sótano, portal, escalera, portería, con habitación, y tres patios. La planta principal, segunda, tercera y cuarta se dividen en dos cuartos cada una, y en los peraltes de armaduras se hallan las buhardillas traseras.

Dich: subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso tercero de la casa número uno de, la calle del General Castaños, de estacapital, el día treinta de diciembre proximo, a las once de su mañana, y bajo lás siguientes condiciones:

Primera.-La referida finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de préstamo que obra en autos, o sea en cuatrocientas cincuenta mil pe-

setas.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo-requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria e encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarso los licitadores en la Mesa del Juzgado derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas o gravame. nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que et rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta v siete.— El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, lel Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

5.995-A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, v Secretaria del que refrenda, sé tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja do Ahorros de Santander, contra fincas hipotecadas por don Juan Antonio de la Barcena y Sanchez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y precio de setenta y ocho mil pesetas, las siguientes fincas hipotecadas por el deudor para la seguridad del crédito del actor:

1.ª Una finca rústica de terreno prado, de doce hectáreas diez áreas y treinta y nueve centiáreas o quinientos sesenta v cuatro carros sesenta y ocho centésimas, aproximadamente, radicante en La Vega de Pino, sitio de Triscamaría o la Fuente, término municipal de Villacarriedo, que linda, por el Norte, con más terreno de don Juan Antonio de la Bárcena y Sánchez y otros terre-nos de don Joaquin Muñoz, de Carolina Barquín, de don Ramón Barquin García y de herederos de don Cayetano Vélez; por el Este, con carreteras de los Campizos que, partiendo de Santibáñez, barrio de la Iglesia, llega hasta ta misma finca, y por el Oeste, con finca de don Manuel Ruiz Ogarrio o de su ma-

2.ª Una finca rústica de terreno prado, radicante en el sitio llamado del Jaro o Milanera, en el pueblo de Alonos, de sesenta y seis carros y cuarenta y ocho céntimos, igual a una hectárea cincuenta áreas y cincuenta y una cen-tiáreas, que linda, por el Norte, con la carretera nueva que va de Santibáñez a Aloños; por el Este, con la misma carretera y cañada que llega hasta el barrio de Nuestra Señora de la So edad de Aloños; por el Sur, con la misma dicha cañada, y por el Oeste, con la mies de Aleños.

3.2 Una posesión radicante en el bastio de los Navedos del pueblo de San-tibañez, término de Villacarriedo, compuesta de una casa habitación o cuatro eguas, con su patio dentro de la misma, un colgadizo, tinglado y cortijo con huerta dedicada a verdura; otra huerta. poblada de árboles frutales y cerrada de. alta pared y prado, poblado también con mucha parte de arbolado. La casa tiene: el número quince de población, ocupan-do una superficie de ciento veinticuntro metros, y consta de planta baja, desván y pajar. El colgadizo se compone de evelo y vuelo de treinta y siete metros. superficiales; el ting'ado y cortijo, de veintiocho metros y veinticuatro decime-tros, y el patio, de dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Ocupa toda la finca una extensión superficial de dos hectáreas cincuenta y seis áreas y noventa y cuatro centiáreas o ciento catorce careos y novegta y cuatro centésimas, y linda, por el Norte, con carretera an-tigua de los Navedos a Aoños; por el Sur, con el río de Santibáñez; por el Este, con el Puerto de las Cabrizas y camino peonil, y al Oeste, carretera de los Navedos y cañada que la separa de finça de herederos de Joaquín Abascal.

4. Casa radicante en el sitio de las Navedas, pueblo de Santibáñez, término de Villacarriedo; está señalada con el púmero veintidos de población y se compone de planta baja, principal y desvan; linda, al Norte, entrando for la puerta principal, con otra de María Arroyo; Sur, Elisa España, y Este y Oeste, ca.

rreteras públicas.

5. Mitad de un huerto radicante en el barrio de Las Navedas, pueblo de Santibanez; tiene de cabida, según cálculo aproximado, diecisiete centiáreas, y line da, por el Norte, María Arroyo; Sur, Elisa España, y Este y Oeste, carreteras publicas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número. treinta y seis, pist primero, el día 20 de enero de 1948, hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones si-

Printera.-Servirá de tipo global para la subasta de las fincas reseñadas el. precio de setenta y ocho mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitira postura alguna que sea inferior 1 a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la suhasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo i31 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravamenes anteriores y. los preferentes—si los hubicre-al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Santander à diecisiète de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Gumersindo Gonzá ez. El Secretario, Lic. Antonio González. 6.170—A, J.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ta-· rrbgona y su partido.

Mago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por el comerciante de esta pla-, za don Fermin Roch Aragonés, con fecha 31 de octubre último, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice asi: "Se declara en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza don Fermin Roch Aragonés, publicándose esta declaración en la forma y mode que se dirá. Se convoca para el dia 19 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a la Junta general de acrecdores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; cuya convocatoria, así como la dela-ración antes dicha, se anunciará por edictos, fijándose uno en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y periódico "Diario Español», de esta lo-calidad, y sin perjuicio de dicha publicación, citese también por medio de cédula a los acreedores residentes en esta plaza o a sus representantes, si los hubiere y estuviesen personados en autos, y por carta certificada, con acuse de recibo, los demás, que se unirán al expediente; citese igualmenta a los Interventores y suspenso para que concurran por si o especialmente apodera-dos; quede el suspenso encargado de la gestión de sus operaciones, con el auxilio de los Interventores; por el Secretario que da fe tengase a disposición de los acreedores o sus representantes cuantos documentos relaciona el último. párrafo del articulo no de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, y líbrese para el cumplimiento de todo lo acordado los despachos necesarias, que se entregaran para su cumplimiento al Procurador del suspenso.»

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados en la suspensión de pagos de que se trata.

Dado en Tarragona a 3 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Miravete. El Secretario judicial. P. H., Baltasar Calderón.

6.246-A. J.

REDONDELA

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago público: Que a instancia de Filomena Alján Blanco, asistida de su esposo, Fermin Barros Táboas, vecinos de la parroquia del Viso (Redondela), se tramita expediente sobre declaración de tallecimiento de su hermano Serafin Alján Banco, nacido en la parroquia del Viso (Redondela), el que se ausento para Río de Janeiro (Estados Unidos dei Brasil), en el año 1903, donde trabajó hasta el año 1904 en que desaparerió de tal ciudad, sin que, desde entonces, hayan tenido sus familiares noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público conforme al articulo 2.042 de la Ley de Enjurcia-

miento Civil.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, dos veces con intervalo de quince días, expido el presente en Redondela a diez de septiembre de mil novecientos cuarente y siete.—El Juez, O: J. Cameselle.—El Secretario, Luis A. Pereira.

5.925-A. J.

1:a 2-12-947

REQUISITORIAS

Bajo apercisimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presenturse
los procesados que a continuació, se
expresan en el plazo que se les fija a
contar desde el día de la publicación
del anuncio et este periodico oficial y
ante el Juzgado o Fribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargandose a todas las Autoridades o
Auentés de la Policia judicial procedan
a la busca captura y conducción de
aquéllos, poniendolos a disposición de
aquellos, poniendolos a disposición de
adienu Juez ; Tribunal cón aregio a los
articulos correspondientes de la Ley de
anticularamiento Civii

Juzgados, Militares

3.875

GAGO GARCIA, Manuel; hijo de José y de Mana, natural de Monforte (Lugo), soliero, de veintiocho años, avencindado antes de su ingreso en hias en Montorte (Lugo), se encuentra su-jeto a expediente por la supuesta fatta grave de primera deserción, compare-cerá en el termino de treinta días ante el Capitan Juez Instructor dei Regimiento de Infanteria Zamora número 8, don Salvador González. Pérez, en el Cuarte de San Francisco, en la ciudad de Orense

3.876

1.454.

VILLAR FREIRE, Ramón; perteneciente al recipnazo de 1940, siendo su Cuerpo de anterior destino el Regimiento de Infanteria número 32, des-conociendose demás datos de filiación del mismo, así como sus señas personales y particulares; se halla sujeto a procedimiento por la supuesta falta gra-ve de primera deserción; comparecera en el plazo de treinta días ante el Jucz Instructor del Regimiento de Infanteria Zamora número 8, Capitan don Salva-dor González Pérez, sito en el Cuartel de San Francisco de la ciudad de Orense. 1.455-